



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CDECO N° 250/18
Salta, 3 de agosto de 2018
Expte. N° 6412/18

V I S T O: La necesidad de establecer la Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, organización pública nacional, ya que implica formalizar y definir objetivos a alcanzar, y poder establecer estrategias y planes para alcanzarlos y modos para medir los progresos y mejoras de la gestión académica y administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica es parte de la Universidad Nacional de Salta cuyas bases fundacionales son las siguientes:

- es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país.
- contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas y las realizaciones artísticas por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos.
- tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.
- procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.
- colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones, expone fundadamente sus conclusiones, presta asesoramiento técnico y participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.
- es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, entendiendo en los problemas sociales, políticos e ideológicos, estudiándolos científicamente. Es ajena a todo interés sectorial o concepción dogmática. Promueve la actitud crítica, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.
- procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Que la Misión se refiere a "**qué quiere ser la institución**", es **atemporal** describe los propósitos y objetivos que esta Unidad Académica desea alcanzar en el presente inmediato y constituye su razón de ser.

Que la Visión debe definir el "**cuándo y cómo**" la Unidad Académica hará uso de los recursos para orientar el camino de la gestión hacia la Misión, por lo tanto debe tener **temporalidad** y la precisión de algunos ejes estratégicos para priorizar el uso de los recursos.

Que la Visión al ser temporal, aunque no se cumplan los ejes estratégicos allí priorizados, porque es circunstancial se puede modificar aún antes de cumplir el período en que define su temporalidad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que se considera una temporalidad de 6 años a partir del 2019, por dos fundamentos:

- a) Son dos gestiones de Decanato.
- b) La acreditación de la carrera cumple ciclos de 3 ó 6 años, según lo establecido por la CONEAU.

Que, en el marco de lo antes mencionado, al establecer la misión y visión de esta Facultad se impone la consideración de los siguientes aspectos:

- las interrelaciones sociales, políticas y económicas de las carreras de esta Unidad Académica.
- los vínculos social-natural, social-político y social-económico.
- el respeto y el reconocimiento de las desigualdades socio-espaciales; de las necesidades, intereses y proyectos de la sociedad y la región que la contiene;
- la multicausalidad a niveles de análisis económicos, políticos, culturales, ambientales.
- el aspecto multidimensional o la multiescalaridad de lo espacial: local, nacional, regional, mundial.
- las actividades económicas en las condiciones ambientales y territoriales.
- la influencia del ordenamiento del espacio en los modos de división y de gestión donde se materializan las prácticas sociales utilizando sistemas de normas.
- el afán integrador a pesar del contraste de ideas.
- el desarrollo económico, social y ambiental de la provincia en beneficio de las actuales y las futuras generaciones.

Que los valores de la Facultad son la gratuidad, ingreso irrestricto, excelencia educativa de la Institución, pensamiento crítico, comportamiento ético, responsabilidad y compromiso con la sociedad y medio ambiente, independencia y pluralismo de ideas, innovación, disciplina en el trabajo. Estos valores deben motivar y guiar a los estamentos que la conforman para que, desde cada lugar de trabajo, se contribuya a lograrlo y se construya el futuro sobre bases definidas y sólidas.

Que en consecuencia de lo antes expresado la estrategia de desarrollo de esta Facultad se basa en los siguientes ejes:

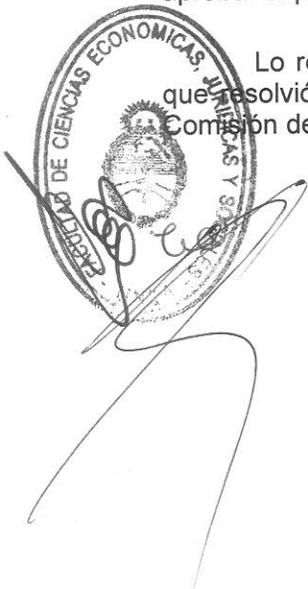
- La calidad académica
- La inclusión educativa
- Articulación intra, inter y pos institucional.

Que para poder ejecutar con éxito las decisiones y acciones de gestión de esta organización, debe basarse en planes y objetivos operativos medibles.

Que las Comisiones de Docencia, a fs. 5, y de Ética y Reglamento, a fs. 6, aconsejan aprobar el proyecto que obra de fs. 2 a 4

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 10/18 de fecha 31/07/18, que resolvió aprobar Despacho 285/18 de la Comisión de Docencia y Despacho 03/18 de la Comisión de Ética y Reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER que la **MISION** de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta es ***“educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas”***.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que la **VISION** de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta es ***“pretender ser en el año 2025 una institución académica de referencia regional y nacional, que inspire y capacite a personas y organizaciones en liderazgos innovadores y socialmente responsables para la construcción de un futuro mejor de la población de su zona de influencia; priorizando el uso de sus recursos a la calidad y modernización de carreras de grado y pregrado, a la articulación con el nivel secundario de Salta, al desarrollo de posgrados, al impulso de programas de investigación y extensión al medio de interés provincial, regional y nacional.”***

ARTÍCULO 3.- FIJAR los siguientes **VALORES** de la Institución:

- a) Gratuidad
- b) Inclusión educativa pública.
- c) Articulación intra, inter y pos institucional.
- d) Excelencia académica.
- e) Pluralismo y diversidad de ideas.
- f) Responsabilidad y solidaridad cívica y social.
- g) Compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable de la región y del país.
- h) Mejora continua en la gestión administrativa

ARTÍCULO 4.- De forma.

nv

ce

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa